

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

29/03/2013 EL MERCURIO - (STGO-CHILE) 2 11 LEY ZAMUDIO

Ley Zamudio

Señor Director,

Me llama la atención las diversas opiniones aparecidas en los medios afirmando que la que lucha contra la discriminación requeriría de una institución pública que "haga efectiva la Ley Zamudio". Nuevamente ponemos la carreta antes de los bueyes. La Ley Zamudio podrá tener gran importancia simbólica y política, pero desde un punto de vista técnico es francamente mala. Nadie puede esperar que ella termine con la discriminación en Chile porque carece de los contenidos y orientaciones básicos del derecho antidiscriminatorio. Mientras no contemos con una doctrina o una dogmática antidiscriminatoria medianamente madura, es imposible que los jueces (y menos un órgano administrativo) resuelvan coherentemente casos de discriminación, ya que aquellos no cuentan con los principios y reglas fundamentales de acuerdo a los cuales fallar.

Agregar una institución administrativa sin solucionar el fondo del problema sería intentar, una vez más, tapan el sol con un dedo.

JOSÉ MANUEL DÍAZ DE VALDÉS J.

Centro de Justicia Constitucional
Universidad del Desarrollo

